

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00268.

Atendiendo la justificación allegada por el vocero judicial de la parte actora, en el cual se evidencia su imposibilidad de concurrir a la audiencia que estaba prevista para el 1 de diciembre hogaño, el juzgado, acepta la misma, en consecuencia, se reprograma dicha diligencia para el día **12 de diciembre de 2023** a las **9:00 a.m.**, en los términos y con las previsiones advertidas en proveído del 13 de septiembre del año en curso.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1 del auto adiado 24 de octubre del año en curso, consistente en la designación del perito (topógrafo).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e386ecee664a969c8dca0585adda3df72ac972d27a211185c1ac2bd8d59cc1f0**

Documento generado en 31/10/2023 02:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Esta providencia se notificó por estado No. 131 de 1° de noviembre de 2023.